

379X0487

N° L 125/18

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

22. 5. 79

**RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**

de 15 de mayo de 1979

relativa a la ratificación del Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC)

(79/487/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea y, en particular su artículo 75 y el apartado 2 de su artículo 84,

Visto el proyecto de la Comisión,

Visto el dictamen del Parlamento Europeo <sup>(1)</sup>,Visto el dictamen del Comité económico y social <sup>(2)</sup>,

Considerando que un Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores (CSC), elaborado en el marco de los trabajos de la Organización Intergubernamental Consultiva de la Navegación Marítima de las Naciones Unidas (OMCI), entró en vigor el 6 de septiembre de 1977 y está abierto a la ratificación o a la adhesión de los Estados, incluidos los Estados miembros de la Comunidad;

Considerando que interesa a la Comunidad que todos los Estados miembros ratifiquen este Convenio,

## RECOMIENDA A LOS ESTADOS MIEMBROS:

- que ratifiquen el Convenio internacional sobre la seguridad de los contenedores o que se adhieran al mismo antes del 1 de julio de 1980, si todavía no hubieren procedido a ello,
- que informen por escrito al Secretario General de la Organización Intergubernamental Consultiva de la Navegación Marítima de que su ratificación o su adhesión se ha hecho teniendo en cuenta la presente Recomendación.

Hecho en Bruselas, el 15 de mayo de 1979.

*Por el Consejo**El Presidente*

R. BOULIN

<sup>(1)</sup> DO n° C 93 de 9. 4. 1979, p. 82.

<sup>(2)</sup> Dictamen emitido los días 5 y 6 de abril de 1979 (todavía no publicado en el Diario Oficial).